

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil trece (2013).

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 0018000  
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: KOE S.A.S.  
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CAMILO ERNESTO OCHOA GARCÍA

ASUNTO: NOMBRA A CURADOR AD LITEM

Como quiera que se allega dentro del presente proceso la página del periódico EL ESPECTADOR donde se realizó la publicación del edicto, entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado, sin que el emplazado, CAMILO ERNESTO OCHOA, haya comparecido, se procederá a la designación de curador ad -litem, con quien se surtirá la notificación conforme lo prescrito en el artículo 318 del Estatuto Procesal Civil.

Para tal efecto se procederá a designar curador ad-litem, incluyendo tres nombres escogidos de la lista de dichos auxiliares de la Justicia. El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación del cargo. Los otros dos auxiliares conservarán el turno de nombramiento en la lista.

LIDIA ESPERANZA ACERO VARGAS. Calle 11 No. 76-31 apto. 308 Medellín. Teléfonos: 2387818 y 3116666, cel: 3102861621 lidiacero@epm.net.co

CARLOS ALBERTO ACEVEDO RIVERA. Carrera 42 No. 38 sur - 45 int 200. Envigado - Antioquia. Calle 26 B 69 B Apto. 204. Medellín - Antioquia. Teléfonos: 3324567, 3437168, 3313223, 3312435, 4212211. carlosacevedo@epm.net.co

BEATRIZ ACOSTA DE CUADROS Carrera 50 No. 50-48 ofic. 510. Medellín - Antioquia. Circular 4 No. 66 b - 138. Apto 301. Medellín -Antioquia. Teléfonos: 5128467, 4364960 y 5128467. ecuadros@epm.net.co

**Se señalan como gastos de la curaduría la suma de seiscientos dieciséis mil pesos Moneda Legal y Corriente \$616.000 m/cte.- que deberá cancelar la parte interesada, antes de la designación del auxiliar de la justicia. El pago podrá realizarse mediante consignación a órdenes del Despacho en la cuenta 050012045010 de Banagrario o directamente al auxiliar de la justicia y acreditarse en el expediente.**

A los integrantes de la lista de auxiliares de la justicia, por Secretaría, comuníqueseles el nombramiento, y cíteseles para la notificación correspondiente de conformidad a la preceptiva que contiene el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

25 DE FEBRERO DE 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

Ln